

Expediente: 3913/22-A2

Carátula: IBAÑEZ HECTOR RAMIRO C/ HERRERA LUCAS EMANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23238774179 - IBAÑEZ, HECTOR RAMIRO-ACTOR/A

20076903302 - HERRERA, LUCAS EMANUEL-DEMANDADO/A

20076903302 - LEIVA, EMMANUEL ANTONIO-DEMANDADO/A

20262464394 - KATZ, JOSE FEDERICO-PERITO

90000000000 - ESCUDO SEGURO S.A., -CITADO/A EN GARANTIA

90000000000 - BARQUEZ, FLAVIO MARCELO-TERCERO

20203377259 - ELIAS, ALBERTO ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GOMEZ BISGARRA, DOMINGO FORTUNATO-LIQUIDADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3913/22-A2



H102335938966

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: IBAÑEZ HECTOR RAMIRO c/ HERRERA LUCAS EMANUEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 3913/22-A2.

Presentación proveída: OTROS - POR: ROSELLO, JUAN JOSE - 29/12/2025 21:11.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

- Téngase por acreditado el diligenciamiento de los oficios dirigidos a Facultad de Odontología de la U.N.T., Gensa Automotores S.A. y A.S.U.N.T. (art. 209 CPCyCT).
- En atención a lo peticionado y a las constancias obrantes en este expediente, líbrese nuevo oficio a A.S.U.N.T. en los mismos términos que el librado en fecha 13/11/25, haciéndose constar que, por tratarse de una reiteración, deberá ser contestado en el perentorio término de tres (3) días, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias por el valor de \$10.000 (pesos diez mil) por cada día de retardo (art. 137 CPCyCT).
- Líbrese nuevo oficio a la Facultad de Odontología de la U.N.T., en los mismos términos que el librado en fecha 13/11/25, debiendo adjuntarse al mismo, copia del recibo de sueldo de Héctor Ramiro Ibáñez D.N.I. N° 26.684.437. 3913/22-A2 JJI

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.